

# Nobleza, virtud y magistraturas en la *gratiarum actio* de Claudio Mamertino a Juliano \*

## Nobility, virtue and magistratures in Claudius Mamertinus' *gratiarum actio* to emperor Julian

---

MARÍA DEL PILAR GARCÍA RUIZ

Universidad de Navarra

Departamento de Filología

Facultad de Filosofía y Letras

Edificio Ismael Sánchez Bella

Campus Universitario

31009 Pamplona (España)

[mpgarcia@unav.es](mailto:mpgarcia@unav.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5183-7287>

Recibido: 22.07.2022 | Aceptado: 23.11.2022

Cómo citar: García Ruiz, María del Pilar, “Nobleza, virtud y magistraturas en la *gratiarum actio* de Claudio Mamertino a Juliano”, *MINERVA. Revista de Filología Clásica* 35 (2022) 61-78.

DOI: <https://doi.org/10.24197/mrfc.35.2022.61-78>

**Resumen:** El apartamiento de la élite gala de los altos cargos de la administración romana y su ascenso gracias al emperador Juliano resulta un hito importante no tenido en cuenta hasta ahora: Claudio Mamertino fue el primer galo en lograr el consulado tras un largo tiempo de exclusión por parte de Roma. El discurso consular de Mamertino a la luz de este acontecimiento contiene una reivindicación de la nobleza que nace de la virtud frente a otra nobleza corrompida que en tiempos de Constancio había acaparado las altas magistraturas y es una llamada a quienes son honestos para que colaboren con el nuevo emperador.

**Palabras clave:** Claudio Mamertino; Galia; consulado; nobleza; *virtus*; emperador Juliano; *Panegyrici Latini*.

**Abstract:** The Gallic elite exclusion from the high positions of the Roman administration and its rise thanks to emperor Julian is an important milestone whose importance had been overlooked until now. Claudius Mamertinus was the first Gaul to achieve the consulate after a long period in which Rome had excluded Gauls from office. Mamertinus' consular speech in the light of this event seems to contain a vindication of the nobility originated in virtue against the corrupt nobility which, in Constantius II's times, had monopolized the high

---

\* Quiero expresar mi agradecimiento a los profesores Á. Sánchez-Ostiz, J. B. Torres, C. Castillo, a los editores de la revista y a los revisores del artículo por su atenta lectura del texto, sus comentarios y sugerencias.

magistratures. The speech is also a call for those honest men to collaborate with the new emperor.

**Keywords:** Claudius Mamertinus, Gaul, consulate, *nobilitas*, *virtus*, emperor Julian, *Panegyrici Latini*.

**Sumario:** 1. INTRODUCCIÓN | 2. RELEVANCIA HISTÓRICA DEL CONSULADO DE CLAUDIO MAMERTINO | 3. LA *GRATIARUM ACTIO* DEL 362: UNA *NOBILITAS* BASADA EN LA VIRTUD | 3.1. La carrera senatorial de Claudio Mamertino | 3.2. Noblezas antiguas | 3.3. ¿Un descendiente de aquella *celebrata nobilitas*? | 3.4. El *Panegírico* de Plinio y la solicitud de honores | 4. CONSIDERACIONES FINALES | ANEXO | BIBLIOGRAFÍA

**Summary:** 1. INTRODUCTION | 2. HISTORICAL RELEVANCE OF CLAUDIUS MAMERTINUS' CONSULATE | 3. *GRATIARUM ACTIO* OF 362 AD: A *NOBILITAS* ORIGINATED IN VIRTUE | 3.1. CLAUDIUS MAMERTINUS' SENATORIAL CAREER | 3.2. ANCIENT NOBILITIES | 3.3 A DESCENDANT OF *ILLA CELEBRATA NOBILITAS*? | 3.4. PLINY'S *PANEGYRICUS TRAIANI* AND A REQUEST FOR VIRTUE | 4. FINAL REMARKS | ANNEX | BIBLIOGRAPHY

## 1. INTRODUCCIÓN

La *gratiarum actio* de Claudio Mamertino al emperador Juliano se pronunció el 1 de enero de 362 en el senado de Constantinopla en presencia del emperador Juliano con motivo de la ceremonia de apertura del año consular<sup>1</sup>. En el 360, Juliano, que era César en la Galia, había aprovechado sus éxitos para usurpar la dignidad de Augusto, preparándose para la guerra civil contra Constancio II. Sin embargo, la repentina muerte de su primo le convirtió en el legítimo heredero antes de que se rompieran las hostilidades.

Los principales estudiosos coinciden en señalar que el panegírico a Juliano no es convencional, sino que tiene un propósito político: elogiar los logros de Juliano como César y presentar un esbozo del programa de su reinado, de tal manera que el contraste con los fallos de su predecesor lograra eliminar el estigma de la usurpación<sup>2</sup>. En esta misma línea, Blockley añade que la censura de los vicios de los magistrados y cortesanos de Constancio pretende contrastar también los caracteres de ambos gobernantes y sigue la estrategia del propio Juliano en los primeros momentos de su reinado de no criticar directamente a Constancio<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Se nos ha transmitido como parte de la colección de los *Panegyrici latini*. A excepción del que encabeza la serie, el *Panegírico* de Plinio el Joven a Trajano, del año 100 d.C., los once discursos restantes fueron pronunciados entre el 289 y el 389 en honor de los emperadores Diocleciano, Maximiano, Constancio Cloro, Constantino, Juliano y Teodosio y de un *uir perfectissimus*. Sus autores son, en su mayoría, originarios de importantes ciudades de la Galia: Autún (*Augustodunum*), Tréveris (*Treveris*) y Burdeos (*Burdigala*). En el Anexo 1 un elenco de los discursos que componen la colección. El de Claudio Mamertino es el III (11).

<sup>2</sup> PICHON (1906) 114-136, GUTZWILLER (1942) 81-88, GALLETIER (1955) 7-9, BARABINO (1965) 49-65, LIEU (1986), 6-12.

<sup>3</sup> BLOCKLEY (1972) 437; esta técnica fue advertida en las *Res Gestae* de Amiano Marcelino por SABBAAH (1978) 433-436.

En este artículo pretendo dar un paso más en la comprensión de la intencionalidad política del discurso. El hecho de que Mamertino dedique una extensión considerable del discurso a tratar su propia carrera senatorial, el comportamiento de magistrados anteriores y las condiciones actuales para alcanzar las magistraturas no sólo contribuye a la descripción de los emperadores Juliano y Constancio, sino que es relevante en sí mismo y está relacionado con circunstancias que concurren en el consulado del 362: el origen de su propia carrera senatorial y la de otros altos magistrados galos, los Juicios de Calcedonia y la presencia de la élite oriental en la ceremonia. La propuesta de Mamertino, un ideal de nobleza basado en la virtud, es una justificación implícita de las condenas y una llamada a que los miembros de la élite de Oriente colaboren con el nuevo emperador.

Abordamos primeramente los antecedentes históricos que culminan en el consulado del 362 para enmarcar debidamente el análisis filológico de la cuestión planteada.

## 2. RELEVANCIA HISTÓRICA DEL CONSULADO DE CLAUDIO MAMERTINO

El apartamiento de las élites galas de los altos cargos de la administración romana es una constante que evidencian las fuentes historiográficas y los datos prosopográficos relativos a la Galia romana<sup>4</sup>.

En el año 48 d.C. unos *primores Gallorum* solicitaron por primera vez la entrada en el Senado al emperador Claudio, originario de Lyon. A pesar de la *adlectio*, pocos fueron promovidos, pues había reticencias por parte de la clase senatorial romana, que los consideraba violentos y prepotentes<sup>5</sup>. El alzamiento del joven caudillo local Civilis en 69-70 d.C. fue la razón por la que, a partir de entonces, el gobierno romano se mostró reacio a nombrar galos para el ejercicio de las magistraturas de los órdenes ecuestre y senatorial en el Alto Imperio<sup>6</sup>.

Posteriormente, durante la crisis del siglo III<sup>7</sup>, el general Póstumo se separó de la disciplina del emperador Galieno y se proclamó emperador a mediados del año 260<sup>8</sup>. Le sucedieron hasta un total de siete emperadores al margen de Roma, afectando esta rebelión a los territorios de Galia, Hispania, parte de Germania y Britania. Aureliano logró la reunificación del Imperio en el 274. Los *fasti* evidencian que, al menos durante el mandato de Póstumo, se nombraron ficticiamente cónsules

<sup>4</sup> DRINKWATER (1983); HATT (1959).

<sup>5</sup> TAC. ann. 11,23-25, recoge el discurso pronunciado por Claudio en el Senado, grabado en la *Tabula Lugdunensis*, MALLOCH (2020) 26-42. Sobre senadores de origen galo en el Alto Imperio, BURNAND (1982).

<sup>6</sup> TAC. hist. 4,12; ann. 4,67.2; SYME (1958) 458-464, "Tacitus and the Gaul"; ALFÖLDY (1977).

<sup>7</sup> Para la historia de la Galia de la crisis del siglo III a Teodosio, HATT (1959), caps. XIII-XIX; DRINKWATER (1987).

<sup>8</sup> HIST. AVG. trig. tyr. 3,4: *more illo, quo Galli novarum rerum semper sunt supidi*.

y muchos galos tuvieron acceso a cargos de importancia, aunque fuera por breve tiempo<sup>9</sup>.

Aquel alzamiento, conocido como *Imperium Gallicum*, marcó la política de los siguientes emperadores. La percepción de la Galia como una zona que había sido tierra fértil de usurpadores, además de objetivo principal de las migraciones bárbaras, se reflejó en la nueva división administrativa de Diocleciano<sup>10</sup>, en el establecimiento de residencias imperiales en la Galia, principalmente la de Tréveris cerca del *limes*, y en la escasez de nombres galos en las posiciones prominentes tanto de rango ecuestre como senatorial<sup>11</sup>. Los *fasti* atestiguan pocos altos cargos de origen galo durante la Tetrarquía<sup>12</sup> y los textos hagiográficos y epigráficos señalan algunos gobernadores provinciales<sup>13</sup>. El primer galo instruido del que tenemos noticia de que alcanzó un puesto imperial de rango ecuestre es Eumenio, el autor del *panegírico* IX (5), *magister memoriae* de Constancio Cloro durante los años 293-298<sup>14</sup>.

No hubo cambios sustanciales durante la dinastía constantiniana (306-361), a pesar de que Constantino fijó su residencia imperial en Tréveris. En esa etapa, encontramos por primera vez, tanto en Occidente como en Oriente, algunos galos en magistraturas tradicionalmente senatoriales, si bien, ninguno llegó a ser prefecto o cónsul<sup>15</sup>, ni es posible asociar a ninguno con un trasfondo aristocrático sobre la base de los *cursus honorum* conocidos<sup>16</sup>. Ciertamente, es muy probable que, durante los breves reinados de los usurpadores Magnencio (350-353) y Silvano (355), hubiera galos en puestos representativos de su gobierno, pero no hay testimonios.

Entre los años 313 y 326, Constantino reformó el senado romano, ampliando su número de miembros de 600 a 2000 y abriendo sus puertas a las élites provinciales<sup>17</sup>; además creó un segundo senado en Constantinopla, subordinado al de Roma. Constancio II con una serie de leyes que culminaron en mayo del 361<sup>18</sup>, equiparó ambos senados y estableció un segundo sistema senatorial con base en Constantinopla. Se volvió mucho más fácil adquirir el estatus senatorial, particularmente siguiendo una carrera en la burocracia imperial. El caso de la Galia era más doloroso, porque su alejamiento de los altos cargos no dependía de la ausencia de las con-

<sup>9</sup> Sobre los consulados y la *tribunicia potestas* durante el *Imperium Gallicum*, DRINKWATER (1987) 28-9, 95.

<sup>10</sup> *Laterculus Veronensis* (ed. SEECK) 247-251; JONES (1964) 381.

<sup>11</sup> *Cfr.* SIVAN (1993) 14-18.

<sup>12</sup> ARNHEIM (1972) 216-219.

<sup>13</sup> SIVAN (1993) 16-17 y bibliografía allí citada

<sup>14</sup> PANEG. IX (5) 11,2, NIXON-RODGERS (1994) 158, n. 26. Sobre los *magistri memoriae*, JONES (1964) 368-369; 504-505; sobre los *scrinia imperialia*, JONES (1964), 576-586, esp. 576-577.

<sup>15</sup> En época de Constantino, sólo las prefecturas del pretorio y el consulado abrían la puerta al rango senatorial, BARNES (1974).

<sup>16</sup> ARNHEIM (1972) 204-215; BAGNALL *ET ALII* (1987) 146-245.

<sup>17</sup> COD. Theod. 12,1,4.

<sup>18</sup> La ley que define el *ordo* senatorial en Oriente data del 3 de mayo de 361 (COD. Theod. 6,4,13); JONES (1964) 132-33 y CHASTAGNOL (1958) 231-234.

diciones (riqueza, tierras, educación superior) sino de la decisión de mantenerles fuera de la alta política imperial.

En noviembre del 355, Constancio II, tras acabar con las insurrecciones de Magnencio y la de Silvano en las que hubo grandes oleadas de bárbaros que traspasaron los límites del Rin<sup>19</sup>, decidió nombrar César a su joven primo Juliano y enviarlo a las Galias<sup>20</sup>. Juliano permaneció allí del 355 al 361. Si atendemos a las fuentes latinas de la época, principalmente a Amiano Marcelino, Juliano fue el soberano más querido por los galos en el siglo IV, considerado un nuevo *restitutor* de las provincias transalpinas. Luchó contra las tribus germánicas, aseguró la frontera del Rin, reconstruyó las ciudades destruidas y alivió impuestos<sup>21</sup>.

Juliano fue proclamado Augusto por sus tropas en París en febrero del 360 y en la primavera del 361 inició la marcha hacia Oriente al enfrentamiento con su primo el emperador. Todavía en la Galia, Juliano realizó una serie de nombramientos en la esfera militar y civil con los que se arrogaba la autoridad imperial: puso a Flavio Salustio al frente de la Galia, en calidad de prefecto<sup>22</sup>, a Claudio Mamertino le encargó del tesoro público, a Nevita de la caballería, a Dagalaifo de su guardia personal y puso al frente de sus soldados a “otros muchos de los que conocía sus méritos y su lealtad”<sup>23</sup>. A la espera de sumar fuerzas que le permitieran enfrentarse a Constancio, Juliano se instaló en Sirmio. Allí encomendó a Claudio Mamertino el gobierno de la zona nombrándole prefecto del pretorio para el Ilírico<sup>24</sup>. No se produjo la guerra civil que planeaba en el horizonte, porque en noviembre del 361 Constancio murió de forma inesperada y nombró a Juliano heredero en el lecho de muerte. Pocas semanas después de su llegada a Constantinopla, Juliano designó a Salustio Segundo<sup>25</sup> prefecto del pretorio para Oriente y extendió la prefectura de Mamertino a los territorios de Italia y África.

Durante el reinado de Juliano los tres prefectos del pretorio (Flavio Salustio, Claudio Mamertino y Salustio) fueron galos y también lo fueron los cónsules civiles: en el 362 Claudio Mamertino, junto a Nevita, general franco de origen bárbaro<sup>26</sup>, y en el 363, el propio emperador Juliano y Flavio Salustio, prefecto de las Galias. Fue en el periodo de Juliano primero como Augusto auto-nombrado en las Galias y

<sup>19</sup> HATT (1959) 381-383; Juliano relata en ep. ad Ath. 279A-B que habían caído cuarenta y cinco ciudades.

<sup>20</sup> AVR. VICT. 42,17: *ne quid apud Gallos natura praecipites novaretur... Iulianum Caesarem... sibi Transalpinis praefecit*; AMM. 16-21.8. Para una visión de conjunto del reinado de Juliano, HUNT (1998), actualización bibliográfica en QUIROGA PUERTAS (2020).

<sup>21</sup> DE LUCA (2012) 27.

<sup>22</sup> JONES-MARTINDALE-MORRIS (1971) en el texto citado como *PLRE I*, Flavius Sallustius 5,797-798, AMM. 23,5.4.

<sup>23</sup> AMM. 21,8.1.

<sup>24</sup> AMM. 21,12.20.

<sup>25</sup> *PLRE I*, Secundus 3, 814-817.

<sup>26</sup> *PLRE I*, Claudius Mamertinus, 540-541; *PLRE I*, Nevitta, 626-627.

finalmente como emperador en solitario cuando se produjo el punto de inflexión en la relación entre el gobierno legítimo y las Galias<sup>27</sup>.

La influencia de este grupo de notables galos paganos en la corte imperial se extendió algo más que el reinado de Juliano. Tras de la muerte de Juliano en junio del 363, en la deliberación de los militares para la elección del nuevo emperador, junto a Nevita y Dagalaifo, los generales partidarios de Juliano, estuvieron presentes unos *proceres Gallorum*<sup>28</sup>. Al declinar el nombramiento Salutio, el prefecto del pretorio de Oriente, alegando enfermedad y vejez, se optó por un militar de la facción cristiana, Jovino. Flavio Salustio fue inmediatamente relevado en la Galia, Claudio Mamertino permaneció como prefecto hasta el 365, fecha en que fue destituido, acusado de malversación, y Salutio se retiró en el 367. Todavía en el verano del 367, con motivo de una enfermedad de Valentiniano una facción gala intentó presentar un candidato a la sucesión imperial, Rústico Juliano<sup>29</sup>.

Unos años después, en 378, Graciano nombró a otro galo, Décimo Magno Ausonio, prefecto de Galia, Italia y África y cónsul en 379. Entonces la aristocracia gala se instaló durante una década en la corte imperial y su influencia fue de mayor calado<sup>30</sup>.

En resumen, el análisis de los antecedentes muestra que la llegada al poder de Juliano supuso el desembarco de un grupo de galos a la cabeza de las magistraturas del Estado. Claudio Mamertino fue el primer galo en lograr legítimamente el consulado tras una política de exclusión por parte de los gobernantes. Sin embargo, como veremos, la huella del acontecimiento es apenas perceptible en el texto.

### 3. LA *GRATIARUM ACTIO* DEL 362: UNA PROPUESTA DE *NOBILITAS* BASADA EN LA VIRTUD

Ya dijimos que el discurso III (11), objeto de estudio, se pronunció el 1 de enero de 362 en el senado de Constantinopla en presencia del emperador Juliano y que los cónsules eran Claudio Mamertino y el general franco Flavio Nevita. El orador fue el cónsul *prior*, Claudio Mamertino, un galo rico de edad avanzada<sup>31</sup> y perteneciente al grupo de los allegados al nuevo emperador<sup>32</sup>. Las circunstancias en las que se celebró la ceremonia por el consulado fueron complejas. Apenas dos semanas antes, la población y el Senado de Constantinopla habían asistido a la entrada del nuevo emperador en la ciudad y a los funerales por Constancio<sup>33</sup>. El público era la clase política de Oriente, en su mayoría cristiana, partidaria de Constancio y recelosa del

<sup>27</sup> SIVAN (1993) 20, 65, 142.

<sup>28</sup> AMM. 25,5,2.

<sup>29</sup> AMM. 27,6,1; SIVAN (1993) 100.

<sup>30</sup> SIVAN (1993) 145.

<sup>31</sup> III (11) 17,2; 18,6, se cita por la edición latina y traducción de GARCÍA RUIZ (2006).

<sup>32</sup> III (11) 6,3.

<sup>33</sup> III (11) 27,4; *cf.* AMM. 21,15,2-3; 22,2,4.

hasta hacía poco usurpador Juliano. No lejos de allí habían tenido lugar los tribunales de Calcedonia, en los que cinco jueces, entre ellos Claudio Mamertino, habían investigado las acusaciones contra los principales colaboradores del emperador fallecido<sup>34</sup>. La necesidad de justificar algunas condenas severas y de atraer a la aristocracia oriental a la causa de Juliano serían condicionantes de su parlamento.

La intervención se agrupa en torno a dos ideas: la alabanza del emperador (§§. 3-14) y la acción de gracias por el consulado (§§. 1-2,15-30); aunque las fronteras entre una y otra no son completamente nítidas. Mamertino se sirve de numerosos textos de la literatura latina que manifiestan su amplia cultura<sup>35</sup>, si bien la huella del *Panegirico* de Plinio destaca por encima de otras: el de Mamertino es un discurso que replica el contexto institucional y personal del *Panegirico* de Plinio<sup>36</sup>.

En la alabanza del emperador, el retrato de Juliano recuerda los rasgos del *optimus princeps* filosenatorial de Plinio: la *moderatio* en sus diversas manifestaciones, la *frugalitas*, el rechazo de la adulación, la actitud *civilis* hacia magistrados y senadores<sup>37</sup>. En la *gratiarum actio* propiamente dicha, Mamertino expone su propia carrera senatorial, a la vez que desarrolla un rasgo más del retrato de Juliano, su buen juicio en la elección de magistrados: el *princeps* es observador de la virtud y magnánimo, a quienes considera dignos los llama a las magistraturas y los colma de honores; la actitud del nuevo emperador alienta una nueva nobleza, basada en la virtud<sup>38</sup>.

En la literatura romana es posible rastrear con claridad una secuencia de autores que reivindicaban que la esencia de la *nobilitas* no es la cuna o la riqueza sino el mérito<sup>39</sup>. Cicerón afirma en numerosos discursos que la virtud y no la ascendencia era el criterio adecuado de la valía de un hombre para todos los cargos, incluido el consulado<sup>40</sup>. Un hombre era digno de *nobilitas moribus non maioribus*<sup>41</sup>. Mamertino toma este lugar común de la literatura y lo desarrolla inspirándose, como intentaré demostrar, en algunos pasajes del *Panegirico* de Plinio.

<sup>34</sup> AMM. 22,3.1-10; GARCÍA RUIZ (2007). Los juicios se celebraron entre la entrada en Constantinopla de Juliano y el comienzo del nuevo año.

<sup>35</sup> Los comentarios de GUTZWILLER (1942), BARABINO (1965), NIXON-RODGERS (1994) y GARCÍA RUIZ (2006) así lo muestran.

<sup>36</sup> GUTZWILLER (1942) 100-102.

<sup>37</sup> GARCÍA RUIZ (2013) 205-211.

<sup>38</sup> A estos rasgos del *princeps* respecto a sus magistrados se suma que dicha actitud del gobernante recuerda la época de la *libertas* de los primeros cónsules de la República. Por razones de espacio hemos dejado el estudio de esta cuestión para futuras investigaciones.

<sup>39</sup> Véase el estudio monográfico de EARL (1967).

<sup>40</sup> CIC. Sest. 136; *cf.* Mur. 17, Balb. 51; leg. agr. 2,3; Verr. 2,3,7; 5,180.

<sup>41</sup> CIC. Pis. 2. Entre los ejemplos que ofrece EARL destacaría *nobilitas ex virtute coepit*, SALL. Iug. 85,17, *cf.* 4.5-8; 85,30,38; y *nobilitas sola est atque unica, virtus*, Ivv. 7. 20; en el siglo IV, Amiano Marcelino en *Res Gestae, passim*.

### 3.1. La carrera senatorial de Claudio Mamertino

La idea de que el príncipe sabe reconocer la honradez y dignifica a quienes desempeñan las magistraturas se encuentra con diversos matices en varios pasajes de Plinio<sup>42</sup> que se pueden condensar en la expresión: *prodest bonos esse... his honores... his provincias offers: hi amicitia tua, hi iudicio florent* / “Es provechoso ser un hombre de bien... tú les otorgas los honores, las provincias... prosperan gracias a tu amistad y a tu consideración” (44,7)<sup>43</sup>. Mamertino desarrolla esta doctrina, haciendo de ella el leitmotiv de su agradecimiento tanto en el exordio como en el cuerpo central del discurso<sup>44</sup>.

El orador, exultante de alegría, comienza el discurso ante el Senado de Constantinopla enumerando las magistraturas que le ha concedido el emperador<sup>45</sup> y reiterando que Juliano buscaba a alguien que pudiera desarrollar esos cargos con rectitud. Primeramente, fue nombrado *comes sacrarum largitionum*:

*Nam cum me aerarium publicum curare uoluisti, cum quaerens uirum animi magni aduersus pecuniam, liberi aduersus ofensas constantis aduersus inuidiam me qui tibi uiderer eiusmodi delegisti* (1,4).

Pues, cuando quisiste encargarme del erario público<sup>46</sup>, cuando, buscando un hombre magnánimo ante la riqueza, libre de toda culpa, inalterable frente a la envidia, me elegiste a mí, por que te parecía de esta condición.

Más tarde, prefecto de los pretorios:

*At cum me praetoriis praefecisti et prouincias de te egregie meritas meae fidei tutelaeque mandasti, ingens iudicii tui fuit munus, sed in eo non mihi solum quem tanta potestate succinxeras, uerum etiam negotiis tuis commodasse aliquatenus uidebare* (1,5).

Por el contrario, cuando me pusiste al frente de los pretorios y confiaste a mi honradez y cuidado las provincias que te han servido con honor, enorme fue la gracia de tu discernimiento, pero con ello hasta cierto punto parecía que no sólo me habías favorecido a mí, a quien con tal potestad me habías ceñido, sino que también favorecías en cierta manera tus propios intereses.

Es preciso recordar que Mamertino recibió los cargos de *comes sacrarum largitionum* y de prefecto del Ilírico de un Juliano auto-proclamado Augusto, sustituyendo a Úrsulo y a Florencio, *comes sacrarum largitionum* y Prefecto del Ilírico de

<sup>42</sup> PLIN. paneg. 44,7; 70,2; 70,8.

<sup>43</sup> Para el panegírico de Plinio me he servido del texto latino de la edición de MYNORS y he utilizado la traducción de D'ORS (1955) en la que he introducido algunos cambios.

<sup>44</sup> III (11) 1,4; 1,5; 2,1; 15-25, esp. 17,4; 21,4-5; 22,23,4; 25,3-5; GUTZWILLER (1942) 182-183.

<sup>45</sup> Una segunda enumeración de su *cursus honorum* en 21,5-22.

<sup>46</sup> Cfr. AMM. 21,8.1.

Constancio, ambos condenados a muerte en los tribunales de Calcedonia<sup>47</sup>. En el momento del discurso, las competencias de Claudio Mamertino como prefecto se habían extendido a Italia y África.

El emperador le había otorgado además el consulado con el que había querido dignificarle sin añadir una nueva carga:

*Porro in decernendo consulatu remotis utilitatibus tuis rationem meae solum dignitatis habuisti. Nam in administrationibus labos honori adiungitur, in consulatu honos sine labore suscipitur (2,1-2).*

Ahora bien, al decidir otorgarme el consulado, sólo tuviste en cuenta el criterio de mi dignidad, dejando al margen tu propio provecho. Pues en las tareas administrativas el trabajo y el honor van unidos, en el consulado se obtiene el honor sin fatiga.

A pesar de que el consulado era un título honorífico desprovisto de poder real, seguía siendo la magistratura más alta del Estado y, por tanto, el cargo de mayor dignidad después del emperador: *de omnibus Romani imperii uiris primus electus sum*<sup>48</sup>. Este nombramiento, que colmaba todas sus aspiraciones, era el máximo motivo de orgullo<sup>49</sup>. Claudio Mamertino y Nevita habían sustituido en el cargo a Tauro y Florencio, condenados en Calcedonia<sup>50</sup>, como acabamos de decir.

Por último, alude a su condición de senador: *Numquam profecto liberi ciuis et boni senatoris officio defuissem (3,3)* / “De ninguna manera hubiera faltado yo a mi deber de ciudadano libre y de senador honesto”... Mamertino comenzaba a ser senador en el Senado de Constantinopla en ese momento, en virtud de su nombramiento como prefecto, una vez que Juliano había alcanzado el trono<sup>51</sup>.

Esta presentación, probablemente habitual en un miembro de la aristocracia romana, constituía un auténtico acontecimiento en las filas galas, pero el público, la clase senatorial de Oriente, y las circunstancias, la sombra de la usurpación, propiciaron que la cuestión fuera silenciada.

En la parte central dedicada al agradecimiento (nn. 15-22), Mamertino pondera cómo el emperador, *mirificus innocentiae ac uirtutum spectator*<sup>52</sup>, se complace en ofrecer nuevas magistraturas a quien ya ha desempeñado bien alguna, lo que en su caso ha dado lugar a una fulgurante carrera de magistraturas, nunca antes vista: *Quid enim sibi uerae uir perfectaeque uirtutis non constanter de honore promittat,*

<sup>47</sup> AMM. 18,3,2-6; 20,11.5; 22,3,6-8 JUL. or. 5, 282C; JONES (1964) 134; ARNHEIM (1972) 96-97; *PLRE I Ursulus* 988; *PLRE I Florentius*, 365; vid. GARCÍA RUIZ (2007) 52, 54.

<sup>48</sup> III (11) 15,2; sobre las atribuciones del cónsul en la Antigüedad tardía, KÜBLER (1900), CHASTAGNOL (1958); CECCONI (2007); SGUAIMATTI (2012).

<sup>49</sup> III (11) 17,2.

<sup>50</sup> AMM. 22,3,4. Su condena causó consternación porque los cónsules gozaban de inmunidad durante el transcurso de su mandato, vid. GARCÍA RUIZ (2007) 51-52.

<sup>51</sup> NIXON-RODGERS (1994) 387; JONES (1964) 134.

<sup>52</sup> III (11) 17,4.

*cum me propter tantillum innocentiae meritum uno in anno ter uideat honoratum?* / “¿Qué honor, pues, no podrá asegurarse un hombre de verdadera y completa virtud, cuando vea que por el insignificante mérito de mi integridad he sido honrado tres veces en el término de un solo año?” (21,5).

La idea de que el emperador ha acertado los plazos de las magistraturas para colmarle de dignidades inmerecidas, la había formulado Plinio, *patet enim omnibus honoris et gloriae campus... Optime magistratus magistratu, honore honor petitur* / “el campo de las magistraturas está abierto a todos... Es magnífico que una magistratura alcance a otra y un honor a otro honor” (70,8). Mamertino lo expresa con diversas imágenes: sus nombramientos son como tres cosechas en un año (21,5-22,3), se han producido cuando todavía las estrellas mantenían una misma posición en el cielo (22,4)<sup>53</sup> y recuerdan la Isla de los afortunados y una nueva edad de Oro (23,1-3). Una amplificación que transmite euforia, abundancia y plenitud.

Mamertino concluye que su aspiración al consulado jamás hubiera podido ser satisfecha bajo otros príncipes:

*Cum uero te, Auguste, mirificum innocentiae ac uirtutum spectatorem uiderem, tunc mecum: 'Claudi Mamertine, non frustra hucusque uixisti. Habes idoneum fidei ac industriae iudicem... Scietur non meruisse te consulatum, si tibi non detulerit hic imperator'* (17,4).

Cuando advertía, Augusto, que eras observador atento de la inocencia y de las virtudes, entonces me dije a mí mismo: ‘Claudio Mamertino, no has vivido en vano hasta este momento. Tienes el juez adecuado a tu lealtad y tu dedicación... Se sabrá que no hubieras merecido el consulado, si no te lo ha otorgado este emperador’.

La última parte del discurso (§§. 28-30) está dedicada a glosar la propia ceremonia de inauguración del año consular, en la que Juliano se muestra como *princeps civilis*, un emperador respetuoso con los ciudadanos, especialmente con los cónsules y el Senado. Al comienzo del día, Juliano saluda al nuevo cónsul y este contesta al saludo del emperador:

*Illic gaudentibus cunctis, pro sancta diuinitas! quo ore, qua uoce 'Aue' inquit, 'consul amplissime' (28,4). Sum plane et consul et amplissimus consul. Quis enim me fuit amplior consul, quem sublimat et illustrat consulatus quem tribuisti, amplitudo quam tribuisti? (29,3)*

Entonces, en medio del regocijo de todos, ¡santa divinidad!, ¡con qué semblante, con qué voz!, dijo: ‘¡salve, cónsul *amplissimus!*’... Soy sin lugar a dudas cónsul y cónsul *amplissimus*. ¿Pues quién ha sido cónsul más distinguido (*amplior*) que yo, a quien

<sup>53</sup> Este pasaje, 22,4: *Nondum statum suum siderum curricula mutauerant: iam princeps cursum dignitatis alterius commouebat* es una variación de PLIN. paneg. 91,1: *Nondum biennium compleueramus in officio..., cum tu nobis, optime principum.*

enaltece y ennoblece el consulado que tú le otorgaste, y la grandeza (*amplitudo*) que tú le concedes?

*Amplissimus*, *amplitudo* “el más digno”, “la mayor dignidad”, en este contexto significan la pertenencia al rango senatorial<sup>54</sup>. El adjetivo *amplissimus* con este valor se encuentra en el *corpus* de *Panegyrici Latini* solo en Plinio y en la *gratiarum actio* de Mamertino<sup>55</sup>, por lo que se ha de entender su uso como un eco léxico arcaizante de regusto filosenatorial. No todos los que eran investidos cónsules obtenían el rango senatorial, sino solo aquellos a los que el emperador se lo concedía. De hecho, su antecesor Constancio, nunca dio el clarísimo a los militares<sup>56</sup>. Resulta una escena de gran intensidad: es el momento en que Mamertino recibe por primera vez el reconocimiento público por el consulado y el rango senatorial (*amplitudo*), distinciones ambas vetadas a los *proceres Gallorum* por décadas si no por centurias.

### 3.2. Noblezas antiguas

La *gratiarum actio* es el primer discurso de los *Panegyrici Latini* tardoantiguos en el que el orador se detiene en consideraciones sobre la nobleza como estamento social<sup>57</sup>. La más destacable de estas consideraciones se encuentra al comienzo de la narración de las hazañas de Juliano en la Galia:

*Florentissimas quondam antiquissimasque urbes barbari possidebant; Gallorum illa celebrata nobilitas aut ferro occiderat aut immitibus addicta dominis seruebat. Porro aliae quas a uastitate barbarica terrarum interualla distulerant iudicum nomine a nefariis latronibus obtinebantur.* (4,1-2).

Las en otro tiempo más florecientes y más antiguas ciudades estaban en manos de los bárbaros; aquella célebre nobleza de los Galos, o bien había muerto a espada, o bien vivía sometida a crueles señores. Por otra parte, aquellas otras (ciudades y familias nobles)<sup>58</sup> que se habían mantenido alejadas de la devastación de los bárbaros por la lejanía de las tierras, estaban dominadas por ladrones abominables con el nombre de gobernadores.

<sup>54</sup> DAVENPORT (2019) 623.

<sup>55</sup> PLIN. paneg. 36,4 *amplitudo*; 7,2 *amplissimus*; 55,4 *amplissimos honores*; 77,8 *amplissimum honorem*; III (11) 29,3 *amplitudo*; 28,4 *amplissime*; 29,3 *amplissimus*; 2,4 *amplissimo magistratu*.

<sup>56</sup> AMM. 21,16,2.

<sup>57</sup> III (11) 29,3 *amplitudo*; 28,4 *amplissime*; 29,3 *amplissimus*; 2,4 *amplissimo magistratu*; 30,2 *dignitatis amplissimae*; 2,3 *antiquissimae nobilitatis civitas*; 4,1 *Gallorum illa celebrata nobilitas*; 9,2 *nobilium domus*; 20,2 *nostri proceres*; 19,5 *praeclara nomina*; 20,4 *celsos patriciae gentis viros*.

<sup>58</sup> Entiendo que el pronombre *aliae* alude tanto a *urbes* como a *nobilitas*, *pace* GUTZWILLER (1942), NIXON-RODGERS (1994).

Mamertino expone de manera sintética las amenazas a las que estaba sometida la aristocracia gala en los tiempos anteriores a Juliano: en las zonas próximas al *limes*, la devastación de los bárbaros y la presencia de *domini*; en las provincias más alejadas la avaricia de los gobernadores. Estos *domini* probablemente eran los usurpadores Magnencio y Silvano<sup>59</sup>. El texto dibuja unas tensas relaciones entre los usurpadores y la nobleza gala del noreste, que se habría negado a colaborar con ellos, mostrando así su lealtad a Roma<sup>60</sup>, y, entre los nobles establecidos más al sur y los gobernadores provinciales<sup>61</sup>. El orador habla con orgullo de esos nobles de rancio abolengo, *Gallorum illa celebrata nobilitas*, para quienes el reinado de Juliano había significado un renacer de su posición y de sus posesiones<sup>62</sup>.

En los §§. 19-20 Mamertino contrasta cómo se obtienen cargos ahora en tiempos de Juliano mediante la práctica de las virtudes y cómo se obtenían en otros momentos gracias a la corrupción y al soborno. De estos segundos pone ejemplos del final de la República<sup>63</sup> y de la corte de príncipes anteriores *paulo ante*, en probable referencia a la de Constancio II<sup>64</sup>. Establece así un antagonismo entre quienes, como él, han recibido los honores de Juliano y quienes los han recibido a fuerza de prebendas y halagos. Los de *paulo ante* eran patricios de alta alcurnia que suplicaban a cortesanos indignos y lograban ser enviados a las provincias — probablemente como gobernadores o prefectos— y gracias a ello, obtenían el consulado:

*Ita praeclara illa ueterum nomina sordidissimum quemque ex cohorte imperatoria et probrosissimum adulabant... Hi, cum in prouincias immissi erant, qua sacra qua profana rapiabant, iter sibi ad consulatum pecunia mumentes (19,5).*

Así pues, aquellos nombres ilustres de los antiguos adulaban a los personajes más sórdidos y viciosos de la camarilla imperial. Estos, cuando eran enviados a las provincias, rapiñaban tanto lo sacro como lo profano, abriéndose camino hacia el consulado gracias a la riqueza.

*Ad fores eorum qui regiis cupiditatibus seruibant celsos patriciae gentis uiros cerneret ab huiusmodi dedecore non imbri, non gelu, non amaritudine ipsius iniuria de-*

<sup>59</sup> En 13,3 habla de *domini* citando a Siluano y Nepotiano, si bien el levantamiento de Nepotiano no fue en la Galia sino en Italia. SIVAN (1993) 176-7 (n. 106) sugiere que por *domini* se podrían entender “déspotas”, aludiendo entonces a la purga de Paulo Catena en 353/4 (AMM. 14,5,6).

<sup>60</sup> Pacato también se lamenta de que la usurpación de Magno Máximo desposeyera de sus bienes a los *nobiles*, II (12) 25,1-2; NIXON-RODGERS (1994) 482, n. 89. Sobre los mensajes de lealtad en la colección, *vid.* REES (2002) 23, (2012) 209-210, (2013); DE LUCA (2012) 7.

<sup>61</sup> Al ser designado *comes sacrarum largitionum*, Mamertino se enfrentó al peligro de los bárbaros y de los *praesides* provinciales (1,4) de los que habla también en 19,5 y 20,4.

<sup>62</sup> III (11) 4,6; SIVAN (1993) 26, 176-7.

<sup>63</sup> Sobre el uso del pasado remoto como herramienta de alejamiento en los *Panegyrici Latini*, NIXON (1990).

<sup>64</sup> III (11) 18,5-6; 19,3-5; 20,3-4.

*terreri... Ad postremum honores non iudicio aut benivolentia superborum sed misericordia merebantur* (20,4).

A las puertas de aquellos que servían las apetencias reales podías ver altivos varones de familias patricias a los que no les retraía de tal ignominia ni la lluvia, ni la helada, ni la amargura del propio ultraje... En suma, se hacían merecedores de los honores no por el discernimiento, ni la benevolencia de los poderosos sino por su compasión.

Existe, a mi juicio, un contraste implícito entre esta nobleza antigua (*praeclara illa veterum nomina, celsos patriciae gentis uiros*), y corrupta que, para conseguir honores recurría al fraude electoral en la antigua República y a la adulación y a cortesanos depravados en épocas recientes (19,4; 20,5) y la *Gallorum illa celebrata nobilitas*, aquella renombrada nobleza gala, leal a Roma pero castigada y sometida a *domini y praesides* (4,1).

### 3.3 ¿Un descendiente de aquella *celebrata nobilitas*?

Barabino sugiere que el *cognomen Mamertinus*, derivado de *Mars-Mamers-Mamertus*<sup>65</sup> y frecuente en Italia<sup>66</sup>, podía pertenecer a una antiquísima familia de tradición militar cuyos antepasados habrían llegado a la Galia en la época de la primera romanización, pero se mueve en el terreno de la hipótesis<sup>67</sup>. Por otra parte, entre los críticos se considera verosímil que Claudio Mamertino fuera nieto del otro *Mamertinus*<sup>68</sup>, probable autor de los panegíricos X (2) y XI (3) y *magister memoriae* de Maximiano. Por algunas expresiones contenidas en el panegírico del 289 se puede deducir que la patria de este *Mamertinus maior* era la zona de Tréveris<sup>69</sup>.

Su *cursus honorum* contempla solo cargos de rango senatorial<sup>70</sup> sus riquezas eran importantes, —a su cargo corrieron, como era costumbre, los juegos que se ofrecieron con motivo de los fastos consulares<sup>71</sup>—. Todo ello unido a la estima declarada por la antigua y sufrida nobleza gala y el rechazo de la depravada aristocracia instalada en el poder, llevan a concluir que Claudio Mamertino procedería de

<sup>65</sup> MARBACH (1930).

<sup>66</sup> Al menos dos hombres con ese *cognomen* alcanzaron el consulado. Marco / Sexto Petronio Mamertino, senador romano de origen ecuestre, fue cónsul sufecto en 150 d.C. Su hijo, Marco Petronio Sura Mamertino fue cónsul ordinario en el 182 d.C. y contrajo matrimonio con una hija de Marco Aurelio y Faustina minor, Cornificia Faustina Minor, *vid.* ALFÖLDI (1977) 292.

<sup>67</sup> BARABINO (1965) 18.

<sup>68</sup> GALLETIER (1955) 3; BARABINO (1965) 17-18.

<sup>69</sup> X (2) *has provincias*; 9,1: *hiscé terris*; 7,4 *fluvius hic noster* (referido al Mosela), BARABINO (1965) 19; DE TRIZIO (2009) 12.

<sup>70</sup> *Vid.* PLRE I Claudius Mamertinus, 540-541, las fuentes epigráficas refieren solo las magistraturas citadas en el discurso, si bien las dos primeras fueron otorgadas durante el periodo de usurpación de Juliano.

<sup>71</sup> AMM. 22,7,2; aunque en Oriente el dispendio económico no era tan elevado como en Roma, era necesario contar con una fortuna para asumir el gasto, JONES (1964) 133.

una familia galo-romana, culta y distinguida, que había ascendido a través del servicio imperial y que quizá pudo pertenecer a una de esas familias nobles de la Galia.

### 3.4. El *Panegírico* de Plinio y la solicitud de honores

En el *Panegírico* de Plinio hay dos pasajes de particular significación sobre este asunto, en los que el orador ensalza el criterio del *princeps* a la hora de otorgar las magistraturas. Trajano ha rescatado a la antigua nobleza y ha creado una nueva, ambas basadas en la virtud:

*Tandem ergo nobilitas non obscuratur, sed illustratur a principe: tandem illos ingenitum virorum nepotes, illos posteros libertatis, nec terret Caesar, nec pavet: quin immo festinatis honoribus amplificat atque auget, et maioribus suis reddit. Si quid usquam stirpis antiquae, si quid residuae claritatis; hoc amplexatur, et refovet, et in usum reipublicae promit. 6. Sunt in honore hominum, et in honore famae magna nomina <excitata> ex tenebris oblivionis, indulgentia Caesaris, cuius haec intentio est, ut nobiles et conservet et faciat (69,5-6).*

Por fin la nobleza no es postergada sino enaltecida por el príncipe, por fin, no teme ni aterra el príncipe a los nietos de los hombres ilustres, a los descendientes de la libertad, antes bien los encumbra y exalta con honores precoces y se los restituye (los honores) a sus antepasados. Allí donde queda un resto de un antiguo linaje, de una nobleza superviviente, lo toma en sus brazos, lo vivifica y lo hace valer en servicio de la república. 6. Por la benevolencia del César, gozan de la consideración de los hombres y de la reputación de la fama, nombres de abolengo procedentes de las tinieblas del olvido, pues la intención de aquel es no solo conservar nobles sino instituir nobles.

*Cur enim te principe, qui generis tui claritatem virtute superasti, deterior esset conditio eorum, qui posteros habere nobiles mererentur, quam eorum, qui parentes habuissent? O te dignum, qui de magistratibus nostris semper haec nunties, nec poenis malorum, sed bonorum praemiis bonos facias! (70,2).*

¿Por qué, siendo tú un príncipe que has superado con tus méritos la alcurnia de tu linaje, van a ser de peor condición aquellos que merecen tener una descendencia noble que aquellos otros que han tenido noble descendencia? ¡Oh, qué digno eres tú al hacer siempre sobre los magistrados declaraciones como estas, y de hacerlos buenos, no mediante el castigo de los malos, sino mediante el premio de los buenos!

El cónsul Claudio Mamertino, buen conocedor del discurso de Plinio como se ha visto, no entra a la reivindicación de una *nobilitas* antigua o nueva, sino que prefiere declarar gratitud y lealtad eternas a quien le ha otorgado tales honores<sup>72</sup> e insta solicitarlos a otros:

<sup>72</sup> III (11) 32,1-3.

*Sed multo multoque nunc facilius est ratio honorum petendorum. Quisquis, inquam, capere magistratum uoles, auri atque argenti negligens esto, nullas ostiatim potentum aedes obito, nullius pedes nullius genua complectitor. Adhibeto tantum tibi gratuitas et paratu facillimas comites, Iustitiam Fortitudinem Temperantiam atque Prudentiam: ultro ad te maximus imperator accedet et ut capessas rem publicam flagitabit. (5) Otioso tibi atque alia curanti prouinciae praefecturae fasces sella curulis atque omnia insignia magistratuum deferentur (21,4-5).*

Ahora es mucho, muchísimo más fácil, el procedimiento para aspirar a los honores públicos. El que quiera, digo, conseguir una magistratura, que se despreocupe de oro y plata, de ir a visitar de puerta en puerta las casas de los poderosos, de echarse a los pies o a las rodillas de nadie. Que se limite a tener compañeras que no cuestan nada y son muy fáciles de alcanzar: la Justicia, la Fortaleza, la Templanza y la Prudencia; el emperador se te acercará por iniciativa propia y te pedirá con insistencia que emprendas la carrera política.

Las filas del nuevo senado que encontró Juliano se habían llenado recientemente de funcionarios senatoriales de la administración palatina y de los miembros más ricos de las clases curiales de Oriente gracias a la legislación promulgada por Constancio II<sup>73</sup>. En los meses de su estancia en Constantinopla Juliano desarrolló una actitud deferente con el Senado, frecuentándolo y promulgando leyes en favor de los sus miembros<sup>74</sup>. Es razonable pensar que el *topos* de la nobleza como virtud fuera una *captatio benevolentiae* dirigida a la élite, secundando la política de Juliano.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

Los resultados alcanzados permiten concluir que Flavio Salustio, Claudio Mamertino y Secundo Salutio fueron los primeros galos de los que se tiene constancia que tuvieron magistraturas prominentes desde el Imperio Gálico. Juliano se rodeó de próceres galos, hasta entonces en puestos menores, a los que promovió al rango senatorial a través del servicio imperial y evitó a las grandes familias senatoriales romanas, paganas y cristianas, que eran partidas de Constancio<sup>75</sup>.

En el contexto de la promoción social gala el nombramiento del galo Claudio Mamertino como cónsul es un hito que ha pasado desapercibido y que resulta relevante para la interpretación de la *gratiarum actio* del 362 y de su posición en el conjunto de los *Panegyrici Latini*. Con todo, Mamertino expresa la gratitud por su carrera de honores a título personal y no como representante de los *proceres Gallorum*, por las circunstancias que rodearon la ceremonia. Justificar de forma implícita las condenas de los Juicios de Calcedonia y atraer a los cuadros dirigentes

<sup>73</sup> HEATHER (1998) 187-188; MOSER (2019) 255-259.

<sup>74</sup> AMM. 22,7,3; LIB. or. 18,154; COD. Theod. 9.2.1; 11.23.1 y 2.

<sup>75</sup> AMM. 21,10.7.

congregados en Constantinopla fueron las prioridades que marcaron la agenda del cónsul.

Claudio Mamertino centra su agradecimiento en la persona del emperador Juliano, que elige y premia a los buenos y los ennoblece<sup>76</sup>, mientras critica a la antigua nobleza depravada que había copado las magistraturas gracias a la corrupción. Cabe afirmar que la huella del *Panegírico* de Plinio en la *gratiarum actio* se extiende a las cualidades del *princeps* a la hora de elegir a sus magistrados con ecos estilísticos y léxicos. Claudio se inspira en Plinio para elogiar al emperador Juliano, que recompensa con altos cargos a aquellos magistrados virtuosos que sean merecedores de ellos.

### Anexo. La colección de los *Panegyrici Latini*<sup>77</sup>

Referencia	Título discurso	Lugar y fecha
I (1)	<i>Panegyricus Plinii dictus Traiano</i>	Roma 100 d.C.
II (12)	<i>Latini Pacati Drepanii panegyricus dictus Theodosio</i>	Roma 389 d.C.
III (11)	<Claudii> <i>Mamertini gratiarum actio Iuliano imperatori</i>	Constantinopla 362 d.C.
IV (10)	<i>Nazarii panegyricus dictus Constantino imperatori</i>	Roma 321 d.C.
V (8)	<i>Incipiunt panegyrici diuersorum VII. &lt;Incerti gratiarum actio Constantino imperatori&gt;</i>	Tréveris 312 d.C.
VI (7)	<Incerti panegyricus dictus Constantino imperatori>	Tréveris 310 d.C.
VII (6)	<Incerti panegyricus dictus Maximiano et Constantino>	Tréveris 307 d.C.
VIII (4)	<Incerti panegyricus dictus Constantio caesari>	Tréveris 298 d.C.
IX (5)	<Eumenii pro instaurandis scholis oratio uiro perfectissimo>	¿Lyon? <sup>78</sup> 297 d.C.
X (2)	<Mamertini Panegyricus dictus Maximiano et Diocletiano>	Tréveris 289 d.C.
XI (3)	<i>Eiusdem magistri Mam&lt;ertini&gt; Genethiacus Maximiano Augusto</i>	Tréveris 291 d.C.
XII (9)	<Incerti> <i>Panegyricus dictus Constantino filio Constantii</i>	Tréveris 313 d.C.

<sup>76</sup> Cf. PLIN. paneg. 70,2.

<sup>77</sup> Los números romanos reproducen el orden de los discursos en la tradición manuscrita, los números arábigos el orden cronológico. Se sigue la propuesta de ordenación cronológica de REES (2002) 20.

<sup>78</sup> El discurso tuvo lugar en alguna ciudad de la *Galia Lugdunensis*, RODGERS (1989) 262-266.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALFÖLDY, Géza (1977), *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen: prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Führungsschicht*, Bonn, Habelt.
- ARNHEIM, Michael T.W. (1972), *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, Clarendon University Press.
- BAGNALL, Roger S., Alan CAMERON, Seth R. SCHWARTZ y Klaas A. WORP (1987), *Consuls of the Later Roman Empire*, Atlanta, Scholars Press.
- BARABINO, Giuseppina (1965), *Il Panegirico dell'imperatore Giuliano*, saggio introduttivo, traduzione con testo a fronte di Giuseppina BARABINO, Génova, Istituto Di Filologia Classica E Medioevale.
- BARNES, Timothy David (1974), "Who Were the Nobility of the Roman Empire?", *Phoenix* 28, 444–449.
- BLOCKLEY, Roger (1972), "The Panegyric of Claudius Mamertinus on the Emperor Julian", *AJP* 93 (3), 437-450.
- BURNAND, Yves (1982), "Senatores Romani ex provinciis Galliarum orti", en *Atti del Colloquio Internazionale AIEGL su Epigrafia e Ordine Senatorio II*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, Tituli 5, 387-437.
- CECCONI, Giovanni Alberto (2007), "Lineamenti di storia del consolato tardoantico", en Massimiliano DAVID, (ed.), *Eburnea diptycha*, 109-127, Bari.
- CHASTAGNOL, André (1982<sup>2</sup>=1958), *L'évolution politique, sociale et économique du monde romain de Dioclétien à Julien*, Paris, Societé d'Édition d'Enseignement Supérieur.
- D'ORS, Álvaro. Plinio el Joven (1955), *Panegirico de Trajano*, traducción, introducción y notas por Alvaro D'ORS, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- DAVENPORT, Caillan (2019), *A history of the Roman equestrian order*, Cambridge, Cambridge University Press.
- DE LUCA, Stefano (2012), *Aspetti dell'identità gallica nel Tardo Impero alla luce delle testimonianze di alcuni scrittori gallo-romani (Fine III – Fine V Secolo D. C.)*, Roma "La Sapienza". Facoltà di Filosofia, Lettere, Scienze Umanistiche e Studi Orientali. Dottorato di Ricerca in Filologia e Storia del Mondo Antico (tesis doctoral).
- DE TRIZIO, Maria Stella (2009), *Panegirico di Mamertino per Massimiano e Diocleziano: Panegyrici Latini 2 [10]*, Bari, Edipuglia.
- DRINKWATER, John (1983), *Rome and Gaul*, Ithaca-New York, Cornell University Press.
- DRINKWATER, John (1987), *The Gallic Empire: Separation and Continuity in the North-west Provinces of the Roman Empire AD 260-274*, Stuttgart, Franz Steigener Verlag.
- EARL, Donald (1967), *The Moral and Political Tradition of Rome*, Ithaca, N.Y., Cornell University Press.
- GALLETIER, Edouard (1955), *Panegyriques Latins*, vol. 3, Paris, Les Belles Lettres.
- GARCÍA RUIZ, M<sup>a</sup> Pilar (2006), *Claudio Mamertino Panegirico (gratiarum actio) al emperador Juliano*, Pamplona, Eunsa.
- GARCÍA RUIZ, M.<sup>a</sup> Pilar (2007), "Amiano y los juicios de Calcedonia: contradicciones y paradojas", *Faventia* 29.2, 47-60.
- GARCIA RUIZ, M<sup>a</sup> Pilar (2013), "Rethinking the political role of Pliny's Panegyricus in the Panegyrici Latini", *Arethusa* 46, 195–216.
- GUTZWILLER, Hans (1942), *Die Neujahrsrede des Konsuls Claudius Mamertinus vor dem Kaiser Julian: Text, Übersetzung und Kommentar*, Basel, Helbing und Lichtenhahn.
- HATT, Jean-Jacques (1959), *Histoire de la Gaule romaine (120 avant J.-C.-451 après J.-C.): Colonisation ou colonialisme?*, Paris, Payot.
- HEATHER, Peter (1998), "Senators and Senates," en Averil CAMERON y Peter GARNSEY (eds.), *The Cambridge ancient history*, XIII, *The Late Empire, A.D. 337-425*, Cambridge, Cambridge University Press, 184–210.
- HUNT, David (1998), "Julian", en Averil CAMERON y Peter GARNSEY (eds.), *The Cambridge ancient history*, XIII, *The Late Empire, A.D. 337-425*, Cambridge, Cambridge University Press, 44-77.

- JONES, Arnold (1964), *The Later Roman Empire, 284-602: a social economic and administrative survey*, Oxford, Blackwell.
- JONES, Arnold, John MARTINDALE y John MORRIS (1971), *The prosopography of the later Roman Empire*, I, Cambridge, Cambridge University Press.
- KÜBLER, Bernhard (1900), s. u. *consul*, *RE* IV 1, 1133-1138.
- LIEU, Samuel (ed.) (1986), *The Emperor Julian: Panegyric and Polemic. Claudius Mamertinus, John Chrysostom, Ephrem the Syrian*. Translated Texts for Historians, Greek Series 1, Liverpool, Liverpool University Press.
- MALLOCH, Simon (trans.) (2020), *The Tabula Lugdunensis. A Critical Edition with Translation and Commentary*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MARBACH, Oswald (1930), s. u. *Mars*, *RE* XIV 2, 1920-1921.
- MOSER, Muriel (2018), *Emperor and Senators in the Reign of Constantius II. Maintaining Imperial Rule Between Rome and Constantinople in the Fourth Century AD*, Cambridge Classical Studies, Cambridge University Press.
- MYNORS, Roger (1964), *XII Panegyrici Latini*, Oxford, Oxford University Press.
- NIXON, Ted (1990), “The Use of the Past by the Gallic Panegyrists”, en Brian GRAEME CLARK, Alanna CROKE, Emmett NOBBS y Raul MORTLEY (eds), *Reading the Past in Late Antiquity*, Rushcutters Bay, Australian National University Press, 1-36.
- NIXON, Ted y Barbara SAYLOR RODGERS (1994), *In Praise of Later Roman Emperors: The Panegyrici Latini*, Berkeley, University of California Press.
- PICHON, René *Les derniers écrivains profanes* (Paris, 1906), 285-291 (reimpr. en Roger REES [2012], *Latin Panegyric*, Oxford, Oxford University Press, 55-74).
- QUIROGA PUERTAS, Alberto (2020), *El emperador Juliano: de la historia a la ficción*, Temas de Historia Antigua, Madrid, Editorial Síntesis.
- REES, Roger (2002), *Layers of Loyalty in Latin Panegyric. AD 289-307*, Oxford, Oxford University Press.
- REES, Roger (2012), “Bright lights, big city: Pacatus and the *Panegyrici Latini*”, en Gavin KELLY y Lucy GRIG (eds.), *Two Romes: Rome and Constantinople in Late Antiquity*, Oxford, Oxford University Press, 203-22.
- REES, Roger (2013), “From alterity to unity in Pacatus Drepanius’ panegyric to Theodosius”, *Talanta* 45, 41-53.
- RODGERS, Barbara (1989), “Eumenius Augustodunum”, *AncSoc* 20, 249-266.
- SABBAH, Guy (1978), *La méthode d’Ammien Marcellin: recherches sur la construction du discours historique dans les ‘Res Gestae’*, Paris, Les Belles Lettres.
- SABBAH, Guy (1984), “De la Rhétorique à la communication politique: les panégyriques latins”, *BAGB*, 363-388.
- SEECK, Otto (ed.) (1962=1876), “*Laterculus Veronensis*”, en *Notitia Dignitatum*, Frankfurt-Main, Minerva G.M.B.H., *Laterculus Veronensis*, 247-253.
- SUGAITAMATTI, Lorenzo (2012), *Der spätantike Konsulat*, Fribourg, Academic Press.
- SIVAN, Hagith (1993), *Ausonius of Bordeaux: Genesis of a Gallic Aristocracy*, Londres-Nueva York, Routledge.
- SYME, Ronald (1958), *Tacitus*, Oxford, Clarendon Press.